



**Universidad
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCIÓN No

1619-

FECHA

08 AGO. 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, VIGENCIA 2018 “

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”

Que, mediante acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017-2026.

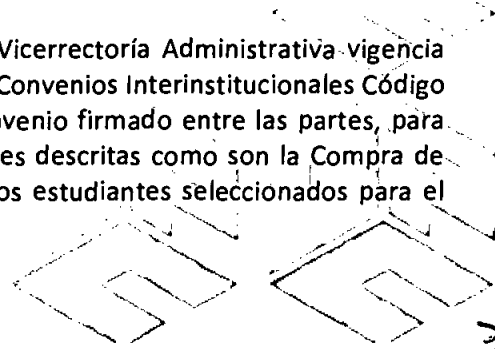
Que mediante Resolución No. 052 del 23 de enero de 2018 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2018.

Que el Ministerio de Educación Nacional suscribió con la Universidad Popular del Cesar el Convenio Interadministrativo No. 0867 de 2018 el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Educación y la Universidad Popular del Cesar Seccional Aguachica, para fomentar el desarrollo rural a través del Plan Estratégico de educación rural en el programa como alianza de paz “DEL CAMPO AL CAMPUS”

Que mediante Resolución No. 1611 de agosto 6 de 2018 se adicionaron al Presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2018, la cuantía de Mil Doscientos Millones de Pesos M/Cte (\$1.200.000.000.00) que aportó el Ministerio de Educación Nacional

Que se hace necesario realizar un ajuste en el POAI de la Vicerrectoría Administrativa vigencia fiscal 2018, creando nuevos proyectos en el Rubro Inversión Convenios Interinstitucionales Código 24341070511, en virtud de la ejecución y desarrollo del convenio firmado entre las partes, para lograr el objetivo del mismo se requiere incluir las actividades descritas como son la Compra de dos Buses y cubrir los Gastos asociados a la Movilidad de los estudiantes seleccionados para el programa del “CAMPO AL CAMPUS”

Que, por lo anteriormente expuesto,



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 584435EXT.1021
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



1619-

RESUELVE:

08 AGO. 2018

ARTICULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Administrativa, Vigencia 2018, incluyendo la suma de Mil Doscientos Millones de Pesos (\$1.200.000.000.00) M/Cte Apropriación Presupuestal 24341070511

APROPIACION 243410705117520 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0867	Apoyar financieramente el sostenimiento y transporte de los jóvenes seleccionados para el programa "campo al campus"	Compra de dos buses.	\$815.955.328
APROPIACION 243410705117520 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0867	Apoyar financieramente el sostenimiento y transporte de los jóvenes seleccionados para el programa "campo al campus"	Gastos asociados a la Movilidad de los estudiantes.	\$384.044.672
TOTAL			\$1.200.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

Enrique Alfonso Meza Daza 08 AGO. 2018

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Proyecto: Julieth Nuñez A. Prof. Universitario
Aprobó: Orlando Seoanes Lerma, Vice. Adtivo



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia